

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial solicitud de requerir a la Inspección de Policía allegado al correo el 24 de agosto del año en curso. Lebrija, septiembre 22 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la Inspección de Policía de esta localidad para que se sirva informar el trámite dado al comisorio No. 041 del 22 de septiembre de 2022.

Recuérdese que el derecho a la administración de justicia es fundamental, y si bien la comisión no es para el desarrollo de alguna actividad jurisdiccional, lo cierto es que si implica la efectivización del cumplimiento del fallo emitido por este juzgado, y la Inspección de Policía no ha dado ninguna razón de peso para negarse a llevar a cabo la comisión en un plazo prudencial, por lo que su dilación es injustificada.

No debe olvidarse que conforme a la primera parte del inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, la finalidad de estas comisiones es materializar el principio de la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Líbrese correo respectivo con copia a la Alcaldía de este municipio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2595c53c2b99b5732431b99e27d214fc36432082b18ff58b39ca2b3add4a17cd**

Documento generado en 02/10/2023 01:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>